

ACTA DE AUDIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-006 DE 2018

Objeto: “Contratar el suministro de materiales de construcción, eléctricos y elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o por aquellas de las cuales sea responsable”.

En la ciudad de Bogotá D. C., siendo el día lunes 16 de julio de 2018, a las 10:00 a.m., hora legal colombiana, se reunieron en las Instalaciones del IDPAC Sede A, auditorio 2 piso, el **Dr. HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** Ordenador del Gasto, **CAMILO ALEJANDRO POSADA LÓPEZ** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, **ADRIANA MARCELA MARIN MORENO** y **ANDRES FELIPE DIAZ FORERO**, evaluadores jurídicos, **WILSON GALVIS VEGA**, Evaluador financiero, **IVONNE ANDREA CHIVATA CASTAÑEDA** Evaluadora técnica, **CATALINA JIMENEZ SOTOMONTE** Abogada Proceso de Gestión Contractual – Secretaría General Y **JULIAN GABRIEL BRANGO ARIZA**, Abogado Proceso Gestión Contractual; con el objeto de llevar a cabo la audiencia de **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, SASI-IDPAC-006- 2018**.

Dando cumplimiento al cronograma del proceso establecido en el pliego definitivo en la plataforma del Secop II, los documentos previos, anexos, documento complementario y adendas; se procede a dar inicio a la diligencia, indicando la metodología de ésta así:

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece el siguiente orden del día:

A. INSTALACION

1. Presentación del objeto del proceso, y presupuesto oficial asignado a la subasta.
2. Antecedentes del Proceso.
3. Uso de la palabra a los proponentes asistentes a la Audiencia Pública de Subasta para presentar observaciones o subsanar requisitos habilitantes.
4. Verificación de subsanaciones y traslado de observaciones al comité evaluador
5. Lectura de relación de asistentes a la Audiencia Pública de Subasta y Verificación de la Capacidad Legal para hacer lances.
6. Reglamento para la realización de la Audiencia Pública de Subasta

B. APERTURA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. Declaración de apertura de la Audiencia Pública de Subasta.
2. Relación y publicación de la lista de los proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa Presencial
3. Apertura de los sobres contentivos de la oferta inicial de precio a través de la plataforma del SECOP II de los proponentes habilitados, verificación financiera y posibles correcciones aritméticas a las que haya lugar
4. Asignación de sobre con formato de lance, revisión de las ofertas económicas e información de los proponentes habilitados y del menor valor e inicio y trámite de la subasta.

Se procede a desarrollar el orden del día:

A. INSTALACIÓN

1. PRESENTACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO Y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE

OBJETO: “Contratar el suministro de materiales de construcción, eléctricos y elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o por aquellas de las cuales sea responsable”.

Se dispone de un presupuesto oficial estimado por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)** incluido IVA, el valor del contrato incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, respaldados presupuestalmente de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 606 del 18 de mayo de 2018.

La entidad adjudicará el contrato a la oferta de menor valor y de acuerdo con el desarrollo de la subasta.

El valor de adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto. La diferencia porcentual de la oferta final respecto al valor total del estudio de mercado, será aplicado a cada uno de los ítems contemplados en el estudio de mercado para establecer el valor final de la oferta para cada uno de ellos.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Desde el 12 de junio de 2018, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1515335&isFromPublicArea=True&isModal=Fals>, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SASI-IDPAC-006- 2018, con el objeto y presupuesto oficial ya señalado en el numeral 1 de la presente acta, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido.

Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas y publicadas a través de la plataforma del Secop II.

Mediante Resolución No. 168 del 21 de junio de 2018, la Entidad dispuso la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa SASI-IDPAC-006- 2018, con el objeto antes descrito.

Para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el 21 de junio de 2018 en la forma y durante los periodos establecidos en tales disposiciones.

Se presentaron observaciones al pliego de condiciones durante los periodos indicados en el cronograma del proceso de selección las cuales fueron resueltas por parte de la entidad y debidamente publicadas en la plataforma transaccional Secop II.

Mediante adenda No.1 publicada el día 26 de junio de 2018 en la plataforma Secop II se modificó la pregunta No.2 de la oferta económica en la plataforma, numerales; 3.1.2 " capacidad financiera", 3.1.3 "capacidad organizacional", así como el numeral 2.3 literal b "propuesta económica" del documento complemento definitivo al pliego de condiciones sasi- idpac- 006-2018.

Una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de ofertas, es decir el día 29 de junio de 2018 a las 11:00 am, se **allegaron cinco (5) propuestas**, tal y como consta en el informe de presentación de ofertas publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII así:

Cons	PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA
1.	BRAND CENTER LTDA
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA
4.	GESCOM S.A.S
5.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON

Mediante adenda No. 2 publicada el día 3 de julio de 2018 en la plataforma Secop II se modificó la fecha de publicación del informe de evaluación de ofertas en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador, elaboró el Informe detallado y consolidado de verificación preliminar de las propuestas, el cual fue puesto a disposición de los proponentes desde el día 4 hasta el 9 de julio del 2018, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por un término de tres (3) días hábiles el cual quedo así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR PROCESO SASI-IDPAC-005-2018					
Nº	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	ESTADO
1.	BRAND CENTER LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4.	GESCOM S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Durante el término establecido, se presentaron subsanaciones por las empresas XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, ELECTRICOS UNIDOS LTDA, GESCOM S.A.S y EDWIN ANTONIO DIAZ LEON a través de la sección de mensajes de la plataforma del Secop II, las cuales fueron respondidas durante el término establecido en el cronograma del proceso.

Que el día 10 de julio de 2018, una vez verificadas las subsanaciones recibidas, y luego de poner en conocimiento del Comité Asesor de Contratación el segundo informe de verificación de requisitos habilitantes, se publicó en la plataforma del Secop II con los siguientes resultados, y se fijó un plazo de observaciones al informe hasta el día 11 de julio de 2018.

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DEFINITIVO PROCESO SASI-IDPAC-006-2018					
Nº	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	ESTADO
1.	BRAND CENTER LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.	GESCOM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Hasta aquí la lectura de los antecedentes del respectivo proceso.

3. USO DE LA PALABRA A LOS PROponentES ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA

En este estado de la diligencia, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo quinto (5) parágrafos 1 y 4 de la Ley 1882 de 2018, se procede a informar que teniendo en cuenta que las subsanaciones solicitadas por la entidad fueron resueltas en el periodo establecido para ello, no hay lugar a presentar nuevas subsanaciones.

Igualmente, los proponentes no manifestaron tener observación al informe de verificación presentado por la Entidad.

4. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIONES Y TRASLADO DE OBSERVACIONES AL COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3 de la presente acta, el Comité Evaluador del presente proceso emite el informe de verificación y evaluación definitiva y consolidación de requisitos habilitantes el cual se publicó en la plataforma del Secop II así:

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DEFINITIVO PROCESO SASI-IDPAC-006-2018					
Nº	PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	ESTADO
1.	BRAND CENTER LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.	GESCOM S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. LECTURA DE RELACIÓN DE ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA HACER LANCES.

Se realiza la Verificación de la Capacidad Legal para hacer lances. Se constata la identificación de los asistentes con los certificados de cámara de comercio para determinar su calidad de representantes legales y/o autorizados a través de poder para participar en la audiencia, de dicha verificación.

Se adjunta a la presente acta y se da lectura al listado de proponentes asistentes a la presente audiencia, en igual sentido se verifica la capacidad legal de los proponentes habilitados para la realización de lances.

Cabe señalar que el proponente **GESCOM S.A.S** no asistió a la Audiencia Pública de Subasta.

6. REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA

Se entiende como la puja dinámica efectuada presencialmente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015.

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y DE ADJUDICACIÓN

A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o el representante del consorcio o unión temporal, que se encuentren habilitados o subsanen los requisitos habilitantes hasta el momento previo a la realización de la subasta, el cual quedará establecido de manera específica en el acta respectiva, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con los requisitos que establece la ley para este tipo de documentos, es decir si el poder es especial para este proceso de selección, con constancia de su presentación personal por parte del otorgante, ante cualquier juez o notario en Colombia o en el exterior ante cónsul colombiano, con el lleno de los demás requisitos legales indicados para el apoderado en este pliego de condiciones para el caso de los documentos otorgados en el exterior; y si el poder es general, deberá presentarse copia de la escritura pública en la cual conste dicho poder, con constancia (no superior a 30 días calendario) a la fecha de cierre del proceso, de encontrarse vigente dicho poder.

Los proponentes habilitados deberán presentarse en el sitio lugar y hora indicados en el presente documento complemento del pliego de condiciones y en el cronograma del pliego de condiciones publicado en el SECOP II para dar inicio a la subasta inversa presencial.

Nota: El valor de los lances serán con IVA incluido y demás impuestos a lugar, en el formato establecido por el IDPAC. Los proponentes deberán ofertar el valor total que corresponderá a la suma del ítems objeto de la subasta inversa presencial.

La diferencia porcentual del valor de la oferta económica final, respecto a la sumatoria de la propuesta inicial del proponente por ítems, se aplicará a cada uno de los ítems objeto de la subasta para establecer el valor final de la oferta para cada uno de ellos.

Lances: Propuesta de precio presentada de manera presencial durante el certamen de la subasta.

El valor para inicio de puja será el menor valor de la oferta económica presentada con IVA.

Lances no válidos: Los siguientes eventos son considerados como lances no válidos:

1. Si presentan cifras ilegibles
2. Si el lance se encuentra por debajo del margen mínimo de mejora de oferta.
3. Cuando se diligencie simultáneamente las casillas denominadas como “valor de lance de mejora de precio” y “no se hará un lance de mejora de precio”
4. Cuando no se diligencie total o parcialmente el formulario suministrado por la Entidad, para lances de mejora de precio.
5. Cuando el valor que se registre en los formularios dispuestos para tal fin, tenga tachaduras o enmendaduras.
6. Cuando el formulario suministrado por la entidad no se encuentre debidamente firmado.
7. Cuando entregue en una misma ronda dos formularios.
8. Si se marca la casilla de NO hacer lance.

Margen mínimo de diferencia entre lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro del certamen.

Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.

Cierre del certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

DESARROLLO DE LA SUBASTA

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- La entidad abrirá los sobres de la oferta económica en la plataforma del SECOP II de los proponentes habilitados y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas.
- El IDPAC otorgará a los proponentes un término común de 3 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior.
- Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados. En los formularios se consignará el valor del lance de mejora de precio o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.
- Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para tal fin, no deben tener tachaduras ni enmendaduras, en este caso, el proponente puede solicitar a la Entidad un nuevo formulario.
- Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- El IDPAC registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- Toda propuesta posterior anula la anterior, de tal forma que la última se constituirá como la propuesta económica definitiva.
- Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.

- El IDPAC repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- En el caso que solo quede un proponente con lance válido, se entenderá que ya no hay intención de presentar más lances y se dará por terminada la Subasta Inversa Presencial, tomando este como el valor definitivo que se tomará para efectos de la adjudicación.

NOTA 1: No se permitirá la participación en la subasta, de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en el momento en que la entidad dé a conocer la oferta de menor valor como precio de arranque, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta inicial.

NOTA 2: En el caso en que el proponente no haga lances de precio durante el tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, no podrá seguir participando en el proceso de subasta, en este caso, la entidad tomará como propuesta definitiva, de acuerdo con el número de la ronda, el valor de su propuesta económica inicial o el último valor de lance válido que haya realizado.

NOTA 3: Cada lance de mejora de precio, deberá ser por el valor total con IVA.

b. APERTURA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. **DECLARACION DE APERTURA:** Siendo las 10:12 a.m. se declara la apertura de la presente subasta inversa presencial **SASI-IDPAC-006- 2018**.
2. **RELACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Se establece la relación de los proponentes habilitados para participar en la audiencia:

Nº	PROONENTE	ESTADO
1.	BRAND CENTER LTDA	HABILITADO
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	HABILITADO
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	HABILITADO
4.	GESCOM S.A.S	HABILITADO
5.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	HABILITADO

Siendo las 10:25 p.m, se suspende la Audiencia de subasta mientras se adelanta el procedimiento de apertura de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, siendo las 10:55 a.m se reinicia la subasta.

3. **APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II DE LOS PROPONENTES HABILITADOS, VERIFICACION FINANCIERA Y POSIBLES CORRECCIONES ARITMETICAS A LAS QUE HAYA LUGAR**

Se da apertura de los sobres que contienen la oferta inicial de precio en la plataforma del Secop II de las firmas habilitadas por parte de los integrantes del comité evaluador parte financiera, quienes proceden a verificar el contenido de la oferta inicial de precio, lo anterior con el fin de determinar la existencia de correcciones aritméticas. La apertura de sobres generó el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1.	BRAND CENTER LTDA	HABILITADO	CUMPLE
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	HABILITADO	CUMPLE
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	HABILITADO	CUMPLE
4.	GESCOM S.A.S	HABILITADO	CUMPLE
5.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	HABILITADO	CUMPLE

Una vez realizadas las verificaciones correspondientes, el comité evaluador manifiesta que las propuestas que a continuación se relacionan se encuentran dentro del presupuesto oficial establecido por la Entidad y de acuerdo a lo requerido en la plataforma Secop II y a las condiciones establecidas para la realización de la subasta se encuentran habilitadas:

N°	PROPONENTE	ESTADO	OBSERVACIONES
1.	BRAND CENTER LTDA	HABILITADO	CUMPLE
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	HABILITADO	CUMPLE
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	HABILITADO	CUMPLE
4.	GESCOM S.A.S	HABILITADO	CUMPLE
5.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	HABILITADO	CUMPLE

Que una vez revisadas las ofertas iniciales se estableció el menor valor presentado en las ofertas económicas así:

MENOR VALOR OFERTADO
\$11.542.900

Acto seguido, el Comité Evaluador Financiero da a conocer únicamente el menor valor ofertado por parte de los oferentes en su propuesta económica inicial, informando que el menor valor ofertado fue de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.542.900)** y que por lo tanto el precio de arranque de la subasta para el Lance N° 1, debe ser igual o menor a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.312.042)**.

El IDPAC procede a entregar a los habilitados presentes un sobre con un formato para realizar los lances respectivos por el valor total de su oferta; es de aclarar que por parte de la empresa GESCOM S.A.S no hubo representación en la audiencia.

- En la primera ronda y según la información consignada en los sobres de lances se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE	Lance 1 Valor Económico Ofertado
1.	BRAND CENTER LTDA	\$8.244.940
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$10.000.000
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	\$10.000.000
4.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	\$10.900.000

2. En la segunda ronda y según la información consignada en los sobres de lances se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE	Lance 1 Valor Económico Ofertado
1.	BRAND CENTER LTDA	-----
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$7.500.000
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	\$8.000.000
4.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	-----

3. En la tercera ronda y según la información consignada en los sobres de lances se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE	Lance 1 Valor Económico Ofertado
1.	BRAND CENTER LTDA	-----
2.	XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$7.125.000
3.	ELECTRICOS UNIDOS LTDA	-----
4.	EDWIN ANTONIO DIAZ LEON	-----

De acuerdo con los antecedentes relacionados y toda vez que no hubo lugar a dar continuidad a la puja se procede a adjudicar el contrato al proponente **XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, quien realizó el lance por el menor valor.

El ordenador del gasto da lectura de la parte resolutive del Acto Administrativo por el cual se decide la subasta así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa presencial **SASI-IDPAC-006- 2018.**, cuyo objeto es: “Contratar el suministro de materiales de construcción, eléctricos y elementos de ferretería necesarios para el mantenimiento de las diferentes sedes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o por aquellas de las cuales sea responsable”. de conformidad con las condiciones establecidas por la entidad a **XAM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** representada legalmente por **EDGARDO RAFAEL MARTINEZ DE LOS REYES** persona mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.8.679.584, por el valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, es decir la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000 incluido IVA)**, incluyendo todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, con plazo de ejecución de **NUEVE (9) MESES y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra**, previo el cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución”.

Se da por concluida la Audiencia de Subasta Inversa Presencial **SASI-IDPAC-006- 2018**. Para constancia hacen parte integral de la presente Acta los siguientes documentos:

- FORMULARIOS DE ASISTENCIA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS ASISTENTES.
- FORMATOS DE LANCE DE SUBASTA.

Concluida la audiencia de subasta presencial, se da por terminada la diligencia siendo las 11:35 a.m. y se firma por quien en ella intervinieron en el formato "Asistencia a reuniones institucionales y/o interinstitucionales"